



## EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

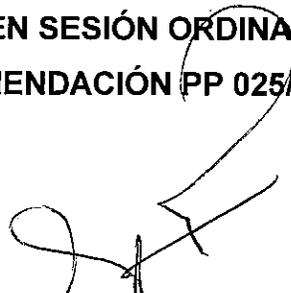
### RECOMIENDA

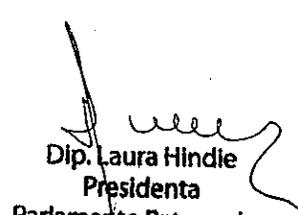
Artículo 1°.- A las legisladoras y legisladores nacionales, de las provincias que conforman la Región Patagónica, realicen las acciones pertinentes para crear el "Programa Patagónico para Alquiler de Viviendas Permanente", que tendrá como objetivo mejorar progresivamente el acceso a la vivienda de aquellos ciudadanos/as que se encuentran en condición de inquilinos, a través de acciones y mecanismos que permitan la incorporación de inmuebles al mercado con destino de vivienda en alquiler permanente.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, Honorable Senado de la Nación, a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DE 2023.**

**RECOMENDACIÓN PP 025/2023.-**

  
Dip. Leonardo Paradis  
Secretario  
Parlamento Patagónico

  
Dip. Laura Hindie  
Presidenta  
Parlamento Patagónico

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur ES ARGENTINA"*

1

